

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14* - 33. Piso 5o

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2003-01055 - 00
DEMANDANTE: EDUARDO CALDERÓN CÁRDENAS
DEMANDADO: FRANCISCO JAVIER ZAPATA CASTRO
Ejecutivo Singular.

Teniendo en cuenta el embargo comunicado mediante Oficio No. 894 de 10 de marzo de 2020, proveniente del Juzgado 21 Civil Municipal de Bogotá dentro del proceso Ejecutivo No. 2019-00381 de COOPERATIVA DE SUBOFICIALES COOLEGUIZAMO contra **FRANCISCO JAVIER ZAPATA CASTRO**, que cursa en ese Despacho, infórmese que la solicitud de remanentes será tomada en cuenta y queda en turno de ingreso, toda vez que se cuenta con una medida anterior del Juzgado 56 Civil Municipal de Bogotá, la cual fue admitida por auto de 31 de julio de 2007.

NOTIFÍQUESE.


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

Juez

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C.

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A. M.

No. 49

HOY _____

Secretario, _____